REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

NOTARÍA CUARENTA Y OCHO

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

SEGUNDA COPIA DE LA ESCRITURA No. 3186

de Fecha 20 de DICIEMBRE DE 2001

CLASE DE ACTO : CONSORCIO

RAZON SOCIAL : CONSORCIO ADITT - ASOTRANS.

Dr. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ TÉLLEZ
NOTARIO CUARENTA Y OCHO
NIT. 19.231.886-9

EX 6044896

REPUBLICA DE COLOMBIA

NOTARIA CUARENTA Y OCHO (48) DE BOGOTA D.C.

HOJA DE CALIFICACION

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: 3.516

TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS

FECHA : VEINTE (20) DE DICIEMBRE DEL -

AÑO DOS MIL UNO (2001)

NATURALEZA JURIDICA DEL(LOS) ACTO(S) O CONTRATO(S)

CLASE DE ACTO O CONTRATO: CONSORCIO

RAZON SOCIAL: "CONSORCIO ADITT - ASOTRANS"

CUANTIA: $3.000.000,00

SOCIOS

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO

INTEGRAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE

INTERMUNICIPAL ADITT

NIT. 800-065519-1

(José Yesid Rodríguez Hernandez

C.C. No. 79.275.705)

ASOCIACION NACIONAL DE TRANSPORTADORES

ASOTRANS

NIT 860.061.119-9

(Germán Yesid Isaza Silva)

C.C. 17.138.598)

En la ciudad de Bogotá, D.C., Departamento de Cundinamarca, República de Colombia , ante mí MIGUEL ANGEL DIAZ TELLEZ, -

ERAZPRINT EDITORES LTDA. TEL. 2665178 - 4177246

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Notario Cuarenta y Ocho (48) -------- del Círculo Notarial de Bogotá, se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:----------

COMPARECIERON los señores: Por unaparte **JOSE YESID RODRIGUEZ HERNANDEZ,** nacional colombiano, mayor de edad y vecino de Bogotá, en su condición de representante legal y Director Ejecutivo de la **Asociación Para el Desarrollo Integral del Transporte Terrestre Inermunicipal ADITT,** debidamente facultado por su Junta Directiva en su sesión del dia primero (1o.) de Diciembre de dos mil uno (2.001), por otra parte **GERMAN YESID ISAZA SILVA,** nacional colombiano, mayor de edad y vecino de Bogotá, en su condición de Director Ejecutivo de la **Asociación Nacional de Transportadores ASOTRANS,** debidamente autorizado por la Junta Directiva del día cinco (5) de Diciembre de dos mil uno (2.001), y según poder conferido para estos efectos por su representante legal **MARINO QUINTERO TOVAR,** el cual se incorpora y se protocoliza conla presente escritura. En las condiciones anteriores manifestaron:----------

Que comparecen en el presente acto a protocolizar y elevar a escritura pública el consorcio firmado entre las dos entidades gremiales, el cual se transcribe a continuación:--

CONSORCIO GREMIAL: La **Asociación Para el Desarrollo Integral del Transporte Terrestre Inermunicipal ADITT** y la **Asociación Nacional de Transportadores ASOTRANS,** debidamente facultadas por sus Juntas Directivas y representadas por quienes suscriben el presente documento, han acordado celebrar el consorcio gremial que se regirá por las siguientes clausulas:----------

EX 6044897

REPUBLICA DE COLOMBIA PAPEL NOTARIAL

PRIMERO.- NATURALEZA JURIDICA DENOMINACION - RESPONSABILIDAD - AMBITO TERRITORIAL: El consorcio se regirá por todas las normas de carácter legal que le sean aplicables, será un ente autónomo, con personería jurídica, sin ánimo de lucro, bajo la denominación **CONSORCIO ADITT-ASOTRANS,** con el carácter de responsabilidad limitada, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., pudiendo crear sucursales o agencias en otros lugares del país, y de duración indefinida.--------

SEGUNDO.- OBJETO.- Administrar los recursos económicos provenientes de las empresas de transporte terrestre de pasajeros por carretera, que sean recaudados a traves d elas terminales de transporte establecidas en el territorio de la República de Colombia, destinados a la operación de sistemas, procedimientos y gestión en el campo de la medicina preventiva para los operadores de equipos de este servicio público de transporte. Para el desarrollo dl anterior objetivo el consorcio podrá:----------

1.- Realizar el recaudo de los valores provenientes de las empresas transportadoras a través de los terminales de transporte que operan en el pais, para ejecutar los programas de medicina preventiva dirigida a los operadores de esta modalidad.----------

2.- Realizar directamente la prestación de estos servicios o contratarlos con entidades especializadas en este campo.----

3.- Contratar el equipo profesional, científico, médico y administrativo idóneo para la prestación de los exámenes.---

FRAGRINT EDITORES LTDA TEL. 2865178 - 417216

4.- Utilizar las instalaciones que determinen las terminales de transporte para la práctiva de los exámenes.----------

5.- Coordinar con las empresas transportadoras la presentación de sus conductores u operadores a los exámenes de medicina preventiva, previo a la iniciación de cada despacho.--------

6.- Organizar la base de datos que resulte de este ejercicio debidamente sistematizado.----------

7.- Hacer conocer a cada conductor examinado el resultado de cada evaluación y expedir en medio impreso los datos correspondientes.----------

8.- Reportar a las empresas transportadoras periódicamente el resultado de los exámenes, indicando casos especiales de alcoholemia o drogadicción para lo de su competencia.-------

9.- Llevar un estado de cuentas y costos que resulten de la ejecución de estas labores y presentarlas a las autoridades competentes según lo determinen.----------

10.- Anualmente deberá producir un balance general con su estado de resultados.----------

11.- Las demás que se consideren indispensables para el desarrollo del objeto de cosorcio.----------

TERCERA.- ADMINISTRACION: El consorcio será administrado y organizado conjuntamente por las dos organizaciones gremiales a través de sus representantes legales o comisionados expresamente para tal fin.----------

CUARTA.- REUNIONES: Mensualmente se realizará una reunión de carárcter ordinario en la cual se analizará entre otros: Alcances y desarrollo del programa de medicina preventiva en cada una de las terminales de transporte; estado de ingresos y egresos; estado de los contratos con las entidades o

EX 6044849

profesionales contratadas para el desarrollo del objeto social; convenios y alianzas que pudieren surgir para mejorar el cumplimiento de los objetivos. Las reuniones extraordinarias se efectuarán en cualquier momento y según las necesidades que lo ameriten. De cada reunión se levantará un acta que resumirá sucintamente las consideraciones y autorizaciones que se acuerden, o las discrepancias y constancias que puedan registrarse.----------

QUINTA.- FONDO SOCIAL: El consorcio se conforma con aportes que ascienden a la suma de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) Moneda Corriente,** a razón de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS ($1.500.000) Moneda Corriente, pagados por cada una de las asociaciones al momento de firmar el presente acuerdo o consorcio.----------

SEXTA.- REPRESENTACION LEGAL: El consorcio contará con un representante legal principal y un representante legal suplente que en principio será ejercidio por JOSE YESID RODRIGUEZ HERNANDEZ y GERMAN YESID ISAZA SILVA, respectivamente. En todo caso, la representación legal actuará conjuntamente en cualquiera de los actos jurídicos que se presenten.----------

SEPTIMA.- COORDINACION GREMIAL: El consorcio contará con la coordinación y auspicio de las organizaciones gremiales que lo suscriben.----------

OCTAVA.- DE LA CONCILIACION: Si llegaren a ocurrir diferencias o controversias en el desarrollo del objetivo del consorcio, estas serán resueltas con la conformación de un comite de conciliación que será de carácer transitorio. Este será conformado por conciliadores designados por cada una de las organizaciones gremiales y un tercer conciliador nombrado entre estos. Instalado el comité en un plazo no mayor a quince (15) días, resolverá el motivo de su convocatoria y su desición se entenderá como cosa juzgada.-

NOVENO.- TERMINACION DEL CONSORCIO: Este se podrá disolver, liquidar o terminar por acuerdo entre las partes, por terminación de los recaudos económicos provenientes de las empresas transportadoras y por las causales establecidas en las normas aplicables a las entidades sin ánimo de lucro.---

HASTA AQUI LA MINUTA PRESENTADA

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION.- LEIDO el presente instrumento público por el(los) compareciente(s) y advertido(s) de la formalidad del Registro, lo firma(n) en prueba de su asentimiento junto con el suscrito Notario quien en esta forma lo autoriza.----------

Se utilizaron las hojas de papel Notarial Números: ---------

EX6044896 - EX6044897 - EX6044849 - EX6044850 -

- -

- -

Derechos Legales $ 84.210.oo Resolución 5839 de 2000

Iva: $ 13.474.oo RETENCION, $ - 0 -

EX 6044850 X

- 4 -

Esta hoja corresponde a la Escritura pública número TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS (3146) de fecha VEINTE (20) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO (2001) otorgada en la Notaría Cuarenta y ocho (48) del Círculo de Bogotá, D.C.

JOSE YESID RODRIGUEZ HERNANDEZ

C.C.No. 79.275.705.

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE INTERMUNICIPAL ADITT.

Nit: 800-065519-1

GERMAN YESID ISAZA SILVA

C.C.No. 17.138.598 de Bogotá.

ASOCIACION NACIONAL DE TRANSPORTADORES ASOTRANS.

Nit 860.061.119-9.

ERAZPRINT EDITORES LTDA. TEL. 2505178 - 4177246

No. 3186

EL NOTARIO CUARENTA Y OCHO:

MIGUEL ANGEL [illegible]

SEGUNDA Copia fotocopia tomada de su original

Número 3186 de fecha DICIEMBRE 20 de 2001

que se expide en 10 hojas debidamente

~~rubricadas~~ en sus márgenes, con destino a LA CAMARA DE COMERCIO.

BOGOTA, D. C.

La Secretaria Delegada (Dec. 1534/89) 28 DIC. 2001

Consuelo Otero Amaya

av/ Consor.ya/min.